MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 102 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE CONSTRUCCION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DEL DISTRITO DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 02/2020 ID N° 375.195 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA HORMIGONES & ESTRUCTURAS CIVILES DE OSMAR HIDALGO. -

Yrybucua, 08 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de ampliar la cantidad de Reductores de Velocidad dentro del Distrito de Yrybucua, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la posibilidad de ampliar el 20 % del contrato por la empresa denominada **HORMIGONES & ESTRUCTURAS CIVILES DE OSMAR HIDALGO**, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y encajada a lo presupuestado para Construcciones dentro del rubro 520-30-011 mencionada precedentemente representada por el Señor, Osmar Hidalgo, por lo que la unidad operativa solicita a través de un dictamen la ampliación del contrato en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Ampliación del contrato a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, la ampliación del contrato de Construcción de Reductor de Velociddad bajo la modalidad de Contratación Directa 02/2020. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Hormigones & Estructuras Civiles de Osmar Hidalgo cuyo monto asciende a Gs. 10.000.0000 (Guaraníes diez millones).-

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Dure Ortega
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal